

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Auto N°049 del 13 de febrero 2025 proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se apertura un proceso sancionatorio ambiental en contra de los señores **CANDELARIO BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N°92.448.910, **HERNAN MORENO LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía N°15.367.580, **LUIS BAUDILIO MACHADO**, identificado con de ciudadanía N°1.074.712.010, **LUIS SANTIAGO TEHERAN SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía N°11.901.587 y **ROGELIO RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía N°11.901.458, por las actividades de Quemas Abiertas de Áreas Rurales en el Distrito de Manejo Integrado DRMI lago Azul los Manatíes, en el Consejo Comunitario Mayor del Bajo Atrato - COCOMAUNGUIA, municipio de Unguía, departamento del Chocó, incumpliendo el decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.3.14, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

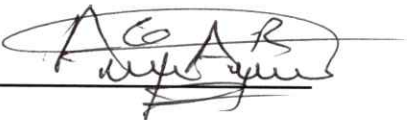
El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

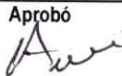
Fijado hoy, 8 de abril de 2025 – a las:8:00 am

Desfija hoy, 29 de abril de 2025 – a las 6:00 pm

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: **AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA**
Cargo: **SECREATARIO GENERAL**
Entidad: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ.**

Firma: 

Proyección y/o Elaboración	 Revisó	Aprobó 	Fecha	Folios
José Luis Corrales Díaz Judicante - UTCH	Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Amín Antonio García Rentería Secretario General	Abril de 2025	1
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.				

